

MEMORANDUM

Nº 2019-9510-UDAT-590

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

DE: Ing. Luis Alberto Guerrero
Director de Salud Ambiental

ASUNTO: Respuesta a solicitud de requerimiento de información



Estimado Sr. Castillo;

En atención a Oficio 2019-6017-966 de fecha 15 de noviembre de 2019, en donde solicita “informe de la producción en mililitros de Alcohol Etilico producido en El Salvador en el período 2016-2018”, le expongo:

1. La Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, delega la competencia al MINSAL de registrar las fabricas, importadores, comercializadores y usuarios de Alcohol Potable o no Potable.
2. MINSAL a través de la Dirección de Salud Ambiental es la institución garante del registro de las personas naturales y jurídicas.
3. La producción de Alcohol Etilico reportada a la Dirección de Salud Ambiental para el período de 2016 a 2018 es la siguiente:

Producción de Alcohol Etilico por año		
año	PRODUCCIÓN (Reportada en LT)	ML
2016	3,844,000.00	3,844,000,000.00
2017	6,132,925.39	6,132,925,390.00
2018	5,921,000.00	5,921,000,000.00

Y a fin de cumplir adecuadamente los tiempos que establece la LAIP, remito la presente.

Cordialmente,

LAG/JA

RECIBIDO
FECHA 19-NOV-19
NOMBRE DR. MINSAL
HORA 11:13 am